



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que la Policía de Río Negro incorpore en los antecedentes personales de los agentes de su dependencia, los reconocimientos y agradecimientos que provienen de distintas expresiones de la sociedad, previo análisis de la dimensión del hecho, con la finalidad de jerarquizar el accionar policial.

Artículo 2°.- En el marco de lo expresado anteriormente se destaque al Sargento Osvaldo Cejas y a los agentes Omar Pérez y Nelson Godoy de la Comisaría de La Boca, por la acción de salvataje a menores en aguas de la villa marítima, hecho ocurrido en enero del corriente año.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 37/1999